

CONSEJERÍA DE EMPLEO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Convenio: Corporación Prácticos del Puerto de Huelva

Expediente: 21/01/0004/2012

Fecha: 09/02/2012

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario:

Código de Convenio número 21000312011986.

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la revisión salarial para el año 2012 del CONVENIO COLECTIVO DE LA CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS DEL PUERTO Y LA RÍA DE HUELVA S.L.P.

Visto el texto de la revisión salarial para el año 2012 del CONVENIO COLECTIVO DE LA CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS DEL PUERTO Y LA RÍA DE HUELVA S.L.P., que fue suscrita con fecha 17 de enero de 2012, entre las representaciones legales de la empresa y los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; en el Real Decreto 713/2010, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía, y en el Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010 de 13 de abril, de estructura orgánica de la Consejería de Empleo, respectivamente, esta Delegación Provincial, en uso de sus atribuciones, acuerda:

Primero: Ordenar la inscripción de la referida revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Delegación Provincial de Empleo de Huelva, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su depósito.

Tercero: Solicitar la publicación del texto de la revisión salarial en el Boletín



Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento por las partes afectadas.

DELEGADO PROVINCIAL, FDO.: EDUARDO MANUEL MUÑOZ GARCÍA

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2012

SALARIO BASE:

Patrón Motorista:	1.348,51 €
Marinero:	1.123,76 €
Administrativo Conductor:	1.123,76 €

HORAS EXTRAORDINARIAS:

Patrón Motorista:	21,35 € Hora
Marinero:	19,11 € Hora
Administrativo Conductor:	19,11 € Hora



La horas extras realizadas en festivos serán incrementadas en un 50 % del valor de la hora extra normal. Se considerarán festivos lo previsto en el calendario laboral de la empresa.

PLUS AD PERSONAL:

Antonio Bonilla Lorente	718,08 €
Manuel López Martín	845,06 €
Miguel García Zamudio	790,00 €
Germán Prados Soler	618,07 €
Victor Gregorio Madeira	654,03 €
Enrique Infante Cordero	680,99 €
Manuel López Pedraza	687,73 €
David Font Briones	713,59 €
Manuel Hierro Arcángel	618,07 €
Fátima Rosso Fernández	337,12 €

PLUS CONVENIO:

Plus Patrón	797,87 €
Plus Marinero	730,44 €
Plus Administrativo-Conductor	561,88 €

AYUDA ESTUDIOS:

Educación Infantil	112,38 €
Primaria	129,23 €
Secundaria	140,47 €
Bachillerato	146,08 €
Formacion Profesional	151,70 €
Enseñanzas G.M.	179,80 €
Enseñanzas Sup.	179,80 €

PREMIO JUBILACIÓN:

Trabajadores que se jubilen con 65 años	3.371,27 €
Trabajadores que se jubilen con 64 años	4.495,03 €
Trabajadores que se jubilen con 63 años	6.742,54 €

KILOMETRAJE:

0,28 € km.Ida-Vuelta

DIETAS:

Desayuno	3,38 €
Comida	11,24 €
Cena	11,24 €

MUERTE, INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ DERIVADAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL	48.321,53 €
INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL	28.093,92 €



Corporación de Prácticos del Puerto y Ría de Huelva, S.L.P.

BOP 41, 29 de febrero del 2012

Página 4 de 4

